

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PILAR ORTIZ MARTÍNEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 170/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LUIS ALBERTO MOLINA CASTILLO frente a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Aclaración de Sentencia 160/20:

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA estimar en parte la ACLARACIÓN solicitada y aclarar el Hecho Probado 3.º que queda redactado del tenor literal siguiente y manteniendo el resto de los pronunciamientos:

“TERCERO.—El día 02/01/2020 se le comunica al actor que le dan de baja por finalización de obra (folio 9)”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Dña. OFELIA RUIZ PONTONES
MAGISTRADA-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.710/20)

